POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 22/2020

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **21/12/20**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020**

ID del Llamado: **378.567**

Descripción del Llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO - SEGUNDO LLAMADO"**

Proveedor: **AC CONSTRUCCIONES de Edgar Alberto Samudio León** RUC: **2984725-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
		TECHO COCINA COMEDOR					
4		**REPARACIÓN DE TECHO**					
	4.2	Provisión y montaje de techos de chapas del tipo trapezoidal con aislación termoacustica poliuretano. Medidas: Ancho útil: 0,97 m, espesor 60 mm	Evento	M2	30	320.000	9.600.000
	4.5	Cambio de canaleta de chapa galvanizada desarrollo 50	Evento	ML	7	140.000	980.000
	4.6	Refuerzo de estructura metálica del techo	Evento	M2	10	200.000	2.000.000
	4.9	Provisión y colocación de canaleta de Chapa galvanizada N° 24 desarrollo 0,50 m	Evento	ML	7	100.000	700.000
7		**REPARACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL**					
	7.4	Provisión y colocación de cañería de 100 mm PVC para desagüe	Evento	ML	30	65.000	1.950.000
		TOTAL					**15.230.000**

SON GUARANÍES: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: la suscripción del Contrato** | **Hasta: el 31 de diciembre de 2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 5 dias hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CARMEN MARIA ESCOBAR VÁZQUEZ**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase	Programa	Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	8	240	10	1	99	105.000.000

FIRMA PROVEEDOR — AConstrucciones RUC: 2.984.725-7

21/12/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dra. Carmen M. Escobar Vázquez
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República
FIRMA POR LA ENTIDAD